

Cd. Obregón, Sonora a 12 de Septiembre de 2025.

## **Boletín 27/2025**

**Asunto:** Nueva Versión SUA 3.6.8

### **Estimados Clientes:**

Les informamos que a partir del día 12 de septiembre de 2025 se encuentra disponible en el Portal del IMSS la **Nueva Version del SUA 3.6.8**, de lo cual nos permitimos comentar lo siguiente:

1. La Nueva Versión del SUA 3.6.8 es acorde al Nuevo Plazo dado a conocer por el INFONAVIT el pasado 11 de septiembre de 2025 para el cumplimiento a la reforma del artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2025 que establece que ***“Cuando se trate de la obligación de hacer los descuentos a que se refiere la fracción III no se suspenderán por ausencias o incapacidades en términos de la Ley del Seguro Social”***, que entraría en vigor a partir del pago de los salarios correspondientes al 4° Bimestre de 2025 lo cual fue dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de Mayo de 2025.
2. Sin embargo; el **H. Consejo de Administración del INFONAVIT** aprobó ampliar el plazo para la implementación que dio a los empleadores para ajustar el cálculo del descuento a los trabajadores con crédito de vivienda sin aplicar reducciones por ausentismos e incapacidades a partir del pago de salarios correspondientes al **6° Bimestre de 2025** que comprende los meses de Noviembre y Diciembre de 2025 a pagar a más tardar el día **19 de Enero de 2026**.

3. En materia del **SUA**, el Aviso del INFONAVIT del día 11 de Septiembre de 2025, señala lo siguiente:

**Empleadores o Patrones que no utilicen el nuevo plazo**

- Empleadores que ya ajustaron sus sistemas y procesos para cumplir con lo establecido en la reforma, no necesitarán hacer uso del nuevo plazo de implementación, pueden aplicar los descuentos conforme a lo previsto en el artículo 29 usando la versión 3.6.7 del SUA.

**Empleadores o Patrones que utilicen el nuevo plazo**

- Empleadores que quieran ocupar el nuevo plazo de implementación desde el pago del cuarto bimestre 2025, que se realizará a más tardar el 17 de septiembre del 2025, en caso de que todavía no hayan instalado la Versión 3.6.7 deberán de utilizar la versión con la cual han venido operando para los bimestres anteriores.

En caso de que ya se haya instalado entonces deberán de realizar la descarga de la Versión 3.6.8 (Complemento) la cual ya se encuentra disponible en el Portal del IMSS y/o INFONAVIT en su apartado “Sistema Único de Autodeterminación (SUA)”.

 > Inicio > Patrones o empresas > SUA (Sistema Único de Autodeterminación) > Actualizaciones del SUA

## Actualizaciones del SUA

Si tienes instalado SUA 3.6.7 o anterior, actualiza con el complemento 3.6.8

Descárgalo aquí» 

### Requerimientos

Consulta los requerimientos de tu equipo para los diferentes tipos de sistema aquí»

### Instrucciones

- Antes de instalar la versión 3.6.8, lee las instrucciones de instalación 



Estamos a la orden para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Dr. Francisco Javier Ramírez Hernández.

C.c.p. Archivo.